

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

PICA

REGIÓN :

DE TARAPACÁ



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO
004
Fecha de Aprobación
25/08/2016
ROL S.I.I
62-4

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 002 de fecha 02/07/2016
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 1516 de fecha 28/07/2016 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 140.40 m² ubicada en LORD COCHRANE
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 261 Lote N° _____ manzana _____
 localidad o loteo PICA sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NANCY ORIETA CAYO PALAPE	10.120.763-3
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

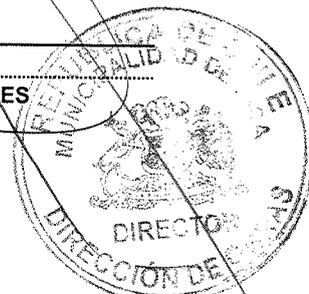
3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
PRISCILA RAMOS TORREALBA	ARQUITECTO	13.865.314-5

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC

FREDDY OSCAR CHIANG VEGA
 RUT: 12.212.499-8
 ARQUITECTO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
 NOMBRE FIRMA Y TIMBRE





I. MUNICIPALIDAD DE PICA

ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

DEPARTAMENTO: DIRECCION DE OBRAS		Nº DE ORDEN 1516
NOMBRE: CAYO PALAPE NANCY ORIETA		FECHA DE GIRO 26/07/2016
DIRECCION: LORD COCHARNE 231		UNIDAD GIRADORA DIRECCION DE OBRAS
GIRO		SEMESTRE
GLOSA		COD. ACTIVIDAD
DERECHO MUNICIPAL POR CONCEPTO DE REGULARIZACIÓN (PERMISO / RECONSTRUCCIÓN DEFINITIVA) CANCELA 1.5 % DEL PRESUPUESTO OFICIAL TOTALVA PAGAR \$214.209		ACTIVIDAD
CUENTA	DENOMINACION	VALOR PAGADO
115-03-01-003-001-000	Obras Nuevas Y Ampliaciones	214,209
SOLO PARA PATENTES COMERCIALES El contribuyente tiene las siguientes obligaciones en relación a las patentes: 1. Avisar cambio de dueño y traslado del negocio. 2. Devolver a la Municipalidad la patente al término del negocio. 3. Ubicar patente en el lugar visible al público. la infracción a estas obligaciones será sancionada con multa.		214,209
TIMBRE Sr. ANDRES DE PICA		SUB TOTAL 0
		IPC 0
		MULTA E INT. 214,209
		TOTAL 214,209

CONTRIBUYENTE

